INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Pedro Juan Caballero – Capital del Departamento de Amambay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez, El Comité de Evaluación de Ofertas **en el marco del proceso a Licitación Pública Nacional "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de oferta, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. DETALLES DEL PROCESO:

1.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	196419
1.2.	***TIPO DE PROCEDIMIENTO***	PLURIANUAL
1.3.	***MONTO MAXIMO A PAGAR 2010***	1.241.402.456 SEGÚN CDP ADJUNTO
1.4.	***FECHA DE INICIO DE PROCESO***	04/11/2010
1.5.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	09/12/2010 10:30 HS
1.6.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACION JURADA
1.7.	***PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA***	5%
1.8.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR LOTE
1.9.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE
1.10.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	2 MESES
1.12.	***ANTICIPO***	SI, 50%
1.13.	***OFERENTES INVITADOS***	VIA MEDIOS IMPRESOS
1.14.	***OTROS***	PESE A LAS PUBLICACIONES EMITIDAS, EN EL PROCESO QUE NOS OCUPA SOLO SE HA PRESENTADO UN OFERENTE

2. FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

2.1. Los Comités de Evaluación de Ofertas tienen como atribucion especifica proceder a la Evaluación y el Análisis de las Ofertas y Recomendar posteriormente la adjudicación a la Máxima Autoridad institucional (inciso 26, 27 y siguientes de la Ley 2051/03)

2.2. Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a las publicaciones, evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

2.3. El fundamento factico que motiva el inicio de este procedimiento de contratación se halla en la necesidad de Adquirir Equipos de transporte como camiones volquetes, retroexcavadoras, moto niveladora, y pala cargadora, que serán utilizados para ofreces mejores servicios públicos a los pobladores del Departamento, con esto pretendemos llegar a las comunidades y distritos con las maquinarias requeridas para la solución de problemas existentes.

2.4. Como ya lo hemos mencionado al inicio de este informe, en el proceso que nos ocupa solo hemos recibido la oferta de una empresa, **IMPORTCAM S.R.L** pese a haber procedido a emitir las publicaciones de rigor e invitando directamente a varias otras empresas.

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

3.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

3.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que ***EL OFERENTE IMPORTCAM S.R.L HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, HA ACREDITADO SU REPRESENTACION, PRESENTADO SU DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y CONSTANCIAS DE DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.***

3.1.2. Por tanto, la empresa **IMPORTCAM S.R.L** CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES por tanto es pasible de evaluación.

3.1.3. *Corresponde seguidamente y a modo de constatar la necesidad de realizar* corrección de errores aritméticos, verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS				
Ítem	Descripción	Present.	Cant.	Precio Unit.
	LOTE I – CAMION VOLQUETE			
1	Camión Volquete	Unidad	3	362.000.000
	LOTE II – MOTO NIVELADORA			
1	Moto niveladora	0	0	0
	LOTE III – PALA CARGADORA			
1	Pala Cargadora	Unidad	2	418.600.000
	LOTE IV – RETRO EXCAVADORA			
1	Retro excavadora	Unidad	1	467.600.000

3.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente para analizarlo detenidamente de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas. Se deja constancia que si la empresa oferente no cumple con los requisitos del PBC se procederá a declarar DESIERTO el llamado en razón de no contar con otra oferta a evaluar.

3.2. **IMPORTCAM S.R.L.:** Con las documentaciones tenidas a la vista **NO SE HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR ACLARACIONES ADICIONALES AL CITADO OFERENTE.**

3.2.1. Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

3.3. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

3.3.1. Conforme define el Anexo 3 de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto la empresa **IMPORTCAM S.R.L.,** ofrece LOS BIENES QUE COMPONEN LOS LOTES 1, 3, Y 4, en la calidad, cantidad y especie que solicita la Gobernación conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

3.3.2. El LOTE 2 RETRO EXCAVADORA NO ES OFERTADO POR LA EMPRESA POR TANTO CORRESPONDE DECLARARLO DESIERTO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO.

3.4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

3.4.1. En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; en efecto esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con este requisito. ´

3.4.2. Otro punto de análisis es el que hace relación a los ratios financieros, los cuales aparecen muy claros en el PBC, para ello tomamos los balances presentados por el oferente y realizamos los cálculos respectivos. De este análisis se desprende que el oferente IMPORTCAM S.R.L. CUMPLE CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS DE LA LICITACION.

3.5. EXPERIENCIA

3.5.1. Pese a que el PBC no establece un parámetro para medir la experiencia del oferente, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad principal de este oferente es justamente la Provisión de Servicios Construcciones, por tanto entendemos que el mismo cumple con los requerimientos del PBC.

4. CONCLUSION

4.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, El comité de Evaluación de ofertas de la Gobernación de Amambay concluye que la empresa IMPORTCAM S.R.L. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones del llamado, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y **asimismo presenta el precio ajustado a los costos referenciales de mercado.**

4.2. POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR GOBERNADOR:

4.2.1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Publica Nacional **ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE** a la Empresa **IMPORTCAM S.R.L.** con RUC Nro. **80018427-0** por un monto total de **GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 2.390.800.000).**

4.2.2. **AUTORIZAR** a la Secretaria de Hacienda a que de tratamiento de procedimiento plurianual a la contratación, pagando durante el Ejercicio Fiscal 2010 la suma total de Gs. 1.241.402.456. **Quedando sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias para el Ejercicio Fical 2011 el saldo restante.**

4.2.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernacion de Amambay a que de Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de la evaluación realizada.

4.2.4. **PREVIO** trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa que resulta adjudicada en este procedimiento.

Es nuestro dictamen

Lic. Sonia R. Centurión Cáceres
Secretaria

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Roberto Daniel Abbate Cortazar
Miembro UOC

Econ. Nelson Lopez
Miembro UOC